

Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 1, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000283-08-P.

Notificado: Doña Silvia Moreno Torres.

Último domicilio: Río Lanjarón, Edificio Vegasol, 7, Mijas-Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000276-08-P.

Notificado: Riesla, S.L.

Último domicilio: Avda. Rivera, 3. Terrazas Banús, 6, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000447-08-P.

Notificado: Grant Stanley Thomas.

Último domicilio: Villanueva de Algaidas, 16, A-4, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000634-08-P.

Notificado: Alberto y Fran, S.L.

Último domicilio: Avda. Isabel Manoja, 22, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000645-08-P.

Notificado: Grupo Leffman, S.L.

Último domicilio: Villa de Bilbao, 28, Polígono Fuente del Jarro, Paterna (Valencia).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 27 de noviembre de 2008, la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: T-JA6002/PPRO. «Implantación de un ramal ferroviario de acceso a la fábrica de CAF en Linares (Jaén)».

El mencionado proyecto fue aprobado el 26 de noviembre de 2008 y, de conformidad con los artículos 9, 10 y 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 6, apartado 2, de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario de Andalucía, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores

de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, y el Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Linares, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 19 de enero de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamientos de Linares (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Linares.

Día: 19 de enero de 2009.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 14, 19, 59, 61, 63, 68-A, 68-B, 74.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 39, 40, 43, 44, 45, 45-A, 46, 49, 50, 56, 60, 62, 62-B, 64, 65, 66, 67.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 27, 55.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 68-C, 70, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 94, 95, 96, 97, 108.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
TÉRMINO MUNICIPI. LINARES				
2	6-168	ADIF	Improductivo	1.592
4	6-163-g	ADIF	Improductivo	1.406
5	6-163-h	ADIF	Improductivo	334
6	6-149l.	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Olivar R.	14.663
6	6-149-l	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Ocu.Servidu	714
6	6-149-l	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Ocup.Tempo.	2
7	6-149-K.	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Olivar R.	8.382
7	6-149-K.	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Servidumbre	1.605
7	6-149-K	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Ocup.Tempor	1.502
8	6-149-j.	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Olivar R.	1.397
8	6-149-j	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Servidumbre	270
9	6-149-h.	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Olivar R.	6.415
10	6-149-g	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Olivar R.	24.002
11	5-9012	DIPUTACIÓN PROVINCIAL JAEN	Via Comunic.	7.019
11	5-9012	DIPUTACIÓN PROVINCIAL JAEN	Servidumbre	64
11	5-9012	DIPUTACIÓN PROVINCIAL JAEN	Ocup.Tempor	1.171
12	6-9014	DIPUTACIÓN PROVINCIAL JAEN	Via Comunic.	12.039
12	6-9014	DIPUTACIÓN PROVINCIAL JAEN	Servidumbre	197
12	6-9014	DIPUTACIÓN PROVINCIAL JAEN	Ocup.Tempor	810
13	6-149-a	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Olivar R.	14.704
14	6-9007	AYAUNTAMIENTO DE LINARES	Via Comunic.	340
15	6-148-a	Mª. ANTONIA Y Mª SANZ TORRES	Oliva R.	6.418
16	6-77-g.	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Olivos R.	24.057
16	6-77-g.	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Servidumbre	698
16	6-77-g	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Ocup.Tempo.	9.528
17	6-77-i	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Improductivo	244
17	6-77-i	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Servidumbre	64
17	6-77-i	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Ocup.Temp.	66
18	6-77-f	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Olivar R.	10.993
18	6-77-f	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Servidumbre	1.700
18	6-77-f	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Ocup.Tempor	77
19	6-9010	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Via Comunicaci	1
20	6-76-d	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Olivos S.	3.215
20	6-76-d	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Ocup.Tempor	6.691
21	6-76-c	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Pastos	2.973
21	6-76-c	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Servidumbre	231
21	6-76-c	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Ocup.Temp.	2
22	6-76-b	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Almendros	3.019
22	6-76-b	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Servidumbre	199
23	5-54-o	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Olivos S.	9.849
24	5-24-a	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Olivos S.	443
25	5-9017	CONFEDERAC.HIDR.GUADALQ	Hidrolog. Nat	1.021
26	5-14	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Pastos	16.461
27	5-9013	ADIF	Improductivo	6.174
27	5-9013	ADIF	Servidumbre	2.591
28	5-23-a	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Pastos	27.696
28	5-23-a	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Servidumbre	829
28	5-12-a	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Ocup.Tempo.	28.525
29	5-21	DOMINGO GARCÍA HERNÁNDEZ	Pastos	8.208
30	6-76-a	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Olivos S.	1.518
30	6-76-a	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Servidumbre	104
30	6-76-a	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Ocup.Temp.	1.622
31	6-9020	CONFEDERAC. HIDROG. GUAD.	Hidrol.Natur	756
32	6-75	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Olivos S.	5.629
33	6-9019	CONFEDERAC. HIDROG. GUAD.	Hidrol.Natur	1.339
33	6-9019	CONFEDERAC. HIDROG.GUADAL	Servidumbre	20
34	6-9021	CONFEDERAC.HIDROG.GUADAL	Hidrol.Natur	
34	6-9021	CONFEDERAC. HIDROG.GUADA	Servidumbre	136
35	6-73-a	PORTILLO Y MORENO,S.A.,	Olivos S.	3.643
35	6-73-a	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Servidumbre	665
36	6-72-o	PORTILLO Y MORENO, S.A.	Olivos S.	172
39	6-71-a	SOFIA MORENO ANAYA	Terren Labor	2.572
39	6-71-a	SOFIA MORENO ANAYA	Servidumbre	840
40	6-68-e	SOFIA MORENO ANAYA	Terr.Labor	4.949
40	6-68-e	SOFIAMORENO ANAYA	Servidumbre	1.154
40	6-68-e	SOFIA MORENO ANAYA	Ocup.Temp.	2.000

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
43	5-19-o	SOFIA MORENO ANAYA	Olivos R.	203
43	5-19-o	SOFIA MORENO ANAYA	Servidumbre	38
44	6-70-o	SOFIA MORENO ANAYA	Pastos	2.845
44	6-70-o	SOFIA MORENO ANAYA	Servidumbre	291
45	6-68-b	SOFIA MORENO ANAYA	Olivos R.	12.179
45-A	6-68-c	SOFIA MORENO ANAYA	Olivos R.	325
46	6-69	SOFIA MORENO ANAYA	Pastos	880
47	5-9010	CONFEDERAC HIDROG.GUA	Hidrol.natural	129
49	5-18-b	SOFIA MORENO ANAYA	Olivos R.	150
49	5-18-b	SOFIA MORENO ANAYA	Servidumbre	222
49	5-18-b	SOFIA MORENO ANAYA	Ocup.Temporal	4.125
50	5-18-c	SOFIA MORENO ANAYA	Pastos	
50	5-18-C	SOFIA MORENO ANAYA	Ocup.Temporal	78
55	4-9021	ADIF	Improductivo	1.268
55	5-9021	ADIF	Ocup.Temporal	1.476
56	4-64	SOFIA MORENO ANAYA	Olivos R.	
56	4-64	SOFIA MORENO ANAYA	Servidumbre	569
56	4-64	SOFIA MORENO ANAYA	Ocup.Temporal	2.000
57	4-9017	DIPUTACIÓN PROVINCIA JAEN	Servidumbre	29
57	4-9017	DIPUTACIÓN PROVINCIA JAEN	Ocup.Temp.	904
58	4-9011	DIPUTACIÓN PROVINCIA JAÉN	Vía comunica	1
58	4-9011	DIPUTACIÓN PROVINCIA JAEN	Servidumbre	25
58	4-9011	DIPUTACIÓN PROVINCIA JAEN	Oc.Temporal	919
59	5-9010	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Vía Comunic	194
59	5-9010	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Ocup.Temporal	159
60	5-17	SOFIA MORENO ANAYA	Pastos	157
60	5-17	SOFIA MORENO ANAYA	Ocup.Temporal	791
61	6-9011	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Vía comunicac.	16
61	6-9011	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Ocup.Temporal	920
62	6-54-a	SOFIA MORENO ANAYA	Olivos R.	18.786
62-A	6-52	ANTONIO FERNÁNDEZ ZAFRA	Olivos S.	3.577
62-B	6-54	SOFIA MORENO ANAYA	Pastos	74
63	6-9018	CONFEDERACIÓN HIDR. GUADALQ	Hidrol.Natu	959
64	6-55	SOFIA MORENO ANAYA	Olivos R.	721
65	6-51-d	SOFIA MORENO ANAYA	Olivos R.	1.137
66	6-51-c	SOFIA MORENO ANAYA	Pastos	4.834
67	6-51-a	SOFIA MORENO ANAYA	Olivos R.	13.179
67A		CONSEJERIA OBRAS PÚBLICAS TR.	Vía Comun	20.826
67A		CONSEJERIA OBRAS PÚBLICAS TR.	Servidumb	935
67A		CONSEJERIA OBRAS PÚBLICAS TR.	Ocup.Temp	3.078
68-A	6-50-a	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Improduct	844
68-B	6-50-b	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Improduct	53
68-C	6-49-a	COOPE OLIVARERA SAN AGUSTIN	Pastos	1.269
69	4-9018	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN	Vía Comun	811
69	4-9018	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN	Servidumb	63
69	4-9018	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN	Ocup.Temp	920
70	4-108-o	DELEGACIÓN ECONOMÍA HACIEN.	Olivos S.	1.760
70	4-108-o	DELEGACIÓN ECONOMÍA HACIEN.	Servidumb	210
72	4-180-o	ANTONIO FERNÁNDEZ ZAFRA	Olivos S.	11.102
72	4-180-o	ANTONIO FERNÁNDEZ ZAFRA	Servidumb	1.347
73	6-45-a	SIXTO FERNÁNDEZ PALOMARES	Olivos S.	1.021
74	6-9017	CONFEDERACIÓN HIDROG.GUAD.	Hidrol..Na	75
75	6-44-a	ANTONIO GOMARIZ GARCÍA	Pastos	482
76	6-43-o	JUAN ANT. GEA MARTINEZ	Terreno Labor	622
		MANUEL CRUZ FERNÁNDEZ		
		ANTOLINO MARTÍNEZ GEA		
		JUAN CARLOS MARTINEZ GEA		
		RAFAEL MARTINEZ GEA		
77	6-42-o	Mª VICTORIA CONTRERAS GARCIA	Terreno labor	598
78	6-35-d	Mª ÁNGELES GARZON LOZANO	Terreno labor	1.050
79	4-182	PEDRO CULEBRA MUNUERA	Pastos	2.528
79	4-182	PEDRO CULEBRA MUNUERA	Servidumbre	569
80	4-181-o	RAMÓN SEGURA CORTES	Olivos S.	21.436
80	4-181-o	RAMÓN SEGURA CORTES	Servidumbre	317
81	4-175-b	GREGORIO POLO VILLAR	Olivos S.	3.575
81	4-175-b	GREGORIO POLO VILLAR	Servidumbre	36
82	4-175-c	GREGORIO POLO VILLAR	Improductivo	148
82	4-175-c	GREGORIO POLO VILLAR	Servidumbre	22

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
94	4-174-a	HERMANAS SANZ GIMENEZ, CB.	Olivos S.	627
94	4-174-i	HERMANAS SANZ GIMENEZ, CB.	Servidumbre	600
95	4-174-a	HERMANAS SANZ GIMENEZ, CB.	Improductivo	57
96	4-174-b	HERMANAS SANZ GIMENEZ, CB.	Olivos S.	901
97	4-175-a	GREGORIO POLO VILLAR	Olivos S.	2.820
111	23-9000	DESCONOCIDO	Improductivo	2
111	23-900	DESCONOCIDO	Servidumbre	995

Jaén, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-07/25-RA	EL PUERTO SANTA MARIA I	35	157.725,95
CA-07/69-RA	EL PUERTO SANTA MARIA II	16	55.517,88

Cádiz, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios por comunidades de propietarios.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Nº Viv.	Subvención
11-RC-0259/04	C/ PUERTO, 21	8	36.000 €
11-RC-0037/05	C/ PUERTO, 33	7	14.220,01 €
11-RC-0068/05	C/ GARCIA DE SOLA, 38	8	84.000 €
11-RC-0074/05	C/ PARRA, 1	8	53.460,51 €

Cádiz, 3 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios por comunidades de propietarios.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RC-0072/04	C/ MADRID, 18	12	81.148,85 €
11-RC-0181/04	C/ GUADEBRO, BQ. 5	16	133.531,44 €
11-RC-0094/05	C/ FÁBRICA DE BOTELLAS, 15	8	46.256,81 €

Cádiz, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.48303.43A.8.

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0110/07	ÁLVARO CAMPO BUSTILLO	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0122/07	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ CORTÉS	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0130/07	CARMEN RAMÍREZ AMAYA	CÁDIZ	6.000 €
11-AA-0132/07	ADOLFO VICTORIAN CANO	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0134/07	ALONSO MACÍAS PINEDA	PTO. STA. MARIA	6.000 €
11-AA-0136/07	JOSÉ MARÍA CARRASCO LUNA	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0142/07	NICOLÁS CABO CABO	CHIPIONA	6.000 €
11-AA-0143/07	ANTONIO DAVID MORALES CASERMEIRO	PTO. STA. MARIA	6.000 €
11-AA-0171/07	Mª ÁNGELES GARCÍA ROMERO	CÁDIZ	6.000 €
11-AA-0032/08	Mª ÁNGELES RAMÍREZ GONZÁLEZ	JEREZ FRA.	6.000 €

Cádiz, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.